

# BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII



Diputación  
de Córdoba

Núm. 177

Lunes, 18 de Septiembre de 2023

D.L.:CO-1-1958

## Sumario

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Aprobación provisional expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario nº 4/2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales

p. 7536

Aprobación provisional expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de Crédito nº 3/2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales

p. 7536

#### **Ayuntamiento de Carcabuey**

Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria a plazas de funcionarios/as y personal laboral, de promoción interna, Composición del Tribunal Calificador, y fecha de las pruebas, incluidas en la OEP 2018

p. 7536

#### **Ayuntamiento de Doña Mencía**

Resolución de 10 de julio de 2023, de la Alcaldía, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023

p. 7536

Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Pleno Municipal, por el que se hace público la Relación de Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva

p. 7537

#### **Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Aprobación inicial de Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana

p. 7538

Información pública modificación del Plan de Medidas Antifraude

p. 7538

#### **Ayuntamiento de Hornachuelos**

Información pública del Padrón Cobradorio de la Tasa por el Abastecimiento de Agua y Alcantarillado y Canon Autonómico de Depuración, del segundo trimestre del ejercicio 2023, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 7539

#### **Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario 2023/8987 del Presupuesto vigente

p. 7539

Aprobación definitiva expediente de Modificación Presupuestaria, mediante Crédito Extraordinario 2023/10683, del Presupuesto vigente

p. 7540

### **Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Resolución de Alcaldía nº 299, de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del Tribunal Calificador, para proveer varias plazas de la Convocatoria del proceso de

estabilización de personal de esta Corporación

p. 7540

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

Resolución de Presidencia nº 2023/11491, de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueba las Bases reguladoras para la Captación y Selección de Personas, Iniciativas y Proyectos de Emprendimiento Social y Tecnológico, del Programa "Creación de Espacios para desarrollo de itinerarios de Emprendimiento adaptados a Colectivos Desfavorecidos"

p. 7541

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.050/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2023, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 4/2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 15 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 4.051/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2023, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº 3/2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 15 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

### Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 3.954/2023

Mediante resoluciones de la Alcaldía nº 310/2022, 295/2023 y 300/2023, de fechas 25-08-2022, 06-09-2023 y 11-09-2023 respectivamente, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para acceso a plazas de funcionarios/as y personal laboral, reservadas a promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, mediante concurso-oposición, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha para las pruebas selectivas en lo que respecta a la plaza de funcionarios/as, que se resumen en:

\*Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### Relación de aspirantes admitidos:

Plaza de Funcionarios/as: Doña Inmaculada Briones Sánchez.

Plaza de Personal Laboral: Don Francisco Javier Ballesteros Castro.

#### Relación de aspirantes excluidos:

Plaza de Funcionarios/as: -

Plaza de Personal Laboral: -

\*Nombrar a las siguientes personas para que formen parte del Tribunal para las pruebas de acceso a plazas de funcionarios/as:

#### Presidente:

Don Francisco Molina Navarro – Titular.

Don Luis Amo Camacho – Suplente.

#### Secretario:

Don José Antonio del Solar Caballero – Titular.

Doña Yolanda Jover Ramírez – Suplente.

#### Vocales:

-Don Rafael Cañero Salinas - Titular.

Doña Mª Carmen Blazquez Pacheco – Suplente.

-Doña Antonia Nieto Córdoba – Titular.

Don Antonio Luque Castro – Suplente.

-Don Francisco Javier Ballesteros Castro – Titular.

Don Manuel Toro Bonilla – Suplente.

-Doña Rosa Mª Ordóñez Sánchez – Titular.

Don Paco Martos Ortiz – Suplente.

\*Fijar la fecha de convocatoria para las pruebas de selección del personal funcionarios/as para el próximo día 2 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.

### Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 3.928/2023

Expte. Gex 2901/2023.

#### EDICTO

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Doña Mencía, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía número 2023/00000518, de 10 de julio de 2023, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de agosto de 2023, adoptó los siguientes siguientes acuerdos:

3. Aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

.../...

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio en los términos que se señalan en el Anexo a la presente propuesta.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

#### ANEXO

##### A: POR TASA DE REPOSICIÓN

**I: Plazas reservadas a funcionarios:**

PLAZA				
Escala/Cuerpo	Subescala o categoría	Grupo	Subgrupo	Plazas
Administración General	Auxiliar	C	C2	1
Policía Local (1)	Policia	C	C1	1
<b>TOTAL PLAZAS RESERVAS A FUNCIONARIOS</b>				<b>2</b>

(1) Baja registrada en el año en curso que restará de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

**B: TASA ESPECÍFICA EXTRAORDINARIA ART. 20. Dos 4 LPGE 2023.****II: Plazas reservadas a personal laboral:**

PLAZA				
Denominación o categoría	Grupo	Subgrupo	Plazas	
Técnico/a de Turismo	C	C1	1	
Oficial Jardinería	C	C2	1	
<b>TOTAL PLAZAS RESERVAS A PERSONAL LABORAL</b>				<b>2</b>

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 citada.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

Doña Mencía, 8 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Cubero Priego.

Núm. 3.956/2023

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2023, adoptó acuerdo SOBRE RELACIÓN DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

conforme al siguiente literal:

«PRIMERO: Relación de cargos de la Corporación a ejercer en régimen de dedicación exclusiva.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la relación de cargo, y dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto de la entidad, la relación de cargos de la Corporación que que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad es la que sigue:

**1º. Concejalía Delegada Genérica de Desarrollo Local, Medio Ambiente, Obras y Vías Públicas, Turismo**

-Régimen de dedicación: Dedicación exclusiva.

-Retribuciones a percibir: 29.378,11 € anuales a percibir en 14 pagas iguales, 12 ordinarias de carácter mensual y 2 extraordinarias de carácter semestral, a percibir una el mes de junio y otro el de diciembre de cada año natural.

-Revisión o actualización: La retribución aprobada se actualizará cada año natural en igual porcentaje o proporción en la que, de conformidad con la normativa de aplicación, se revisen o actualicen las retribuciones de los empleados públicos de la entidad local, siempre con el límite máximo establecido de conformidad con el artículo 75 bis de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

**2º. Concejalía Delegada Específica de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales**

-Régimen de dedicación: Dedicación exclusiva.

-Retribuciones a percibir: 29.378,11 € anuales a percibir en 14 pagas iguales, 12 ordinarias de carácter mensual y 2 extraordinarias de carácter semestral, a percibir una el mes de junio y otro el de diciembre de cada año natural.

-Revisión o actualización: La retribución aprobada se actualizará cada año natural en igual porcentaje o proporción en la que, de conformidad con la normativa de aplicación, se revisen o actualicen las retribuciones de los empleados públicos de la entidad local, siempre con el límite máximo establecido de conformidad con el artículo 75 bis de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

**3º. Concejalía Delegada Específica de Cultura, Festejos, Patrimonio e Información y Transparencia**

-Régimen de dedicación: Dedicación exclusiva.

-Retribuciones a percibir: 29.378,11 € anuales a percibir en 14 pagas iguales, 12 ordinarias de carácter mensual y 2 extraordinarias de carácter semestral, a percibir una el mes de junio y otro el de diciembre de cada año natural.

-Revisión o actualización: La retribución aprobada se actualizará cada año natural en igual porcentaje o proporción en la que, de conformidad con la normativa de aplicación, se revisen o actualicen las retribuciones de los empleados públicos de la entidad local, siempre con el límite máximo establecido de conformidad con el artículo 75 bis de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO. Efectos:** Retrotraer la eficacia del presente acuerdo al día 21 de junio de 2023, fecha en la cual se inició el desempeño efectivo de los referidos cargos en régimen de dedicación exclusiva.

**TERCERO:** Publicación. Proceder a la publicación de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente acuerdo y a su fijación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a los efectos de su general conocimiento».

Lo que, en cumplimiento del acuerdo adoptado y para su general conocimiento, se hace público.

Doña Mencía, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente

mente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

## Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 3.953/2023

Expediente núm: GEX 1269/2023.

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno, de fecha 6 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Fuente Carreteros por el que se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana.

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana por Acuerdo del Pleno, de fecha 6 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del citado Reglamento.

Fuente Carreteros, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Gómez Díaz.

Núm. 3.955/2023

Expediente núm: GEX 55/2023.

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Pleno de la Corporación de Fuente Carreteros, constituido en fecha de 31 de enero de 2023, y, entre otros asuntos, aprobó, por unanimidad de los presentes, el Plan de Medidas Antifraude que se adjunta al presente anuncio así como todos los anexos que lo componen.

Con ocasión de la celebración de las Elecciones Municipales del 28 de mayo de 2023, se produjo un cambio en la Corporación Municipal, razón por la cual, se ha procedido a la modificación del Plan de Medidas Antifraude aprobado el 31 de enero de 2023. En concreto, la modificación aprobada por la unanimidad del plenario constituido, en sesión ordinaria, el 6 de septiembre de 2023, ha sido la del anexo II, órgano responsable, del Plan de Medidas Antifraude.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.eprinsa.es/ftecarre>

Fuente Carreteros, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Gómez Díaz.

## ANEXO II NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO RESPONSABLE

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020, la creación del programa Next Generation EU, un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación.

El MRR tiene cuatro objetivos:

- Promover la cohesión económica, social y territorial de la UE.
- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros.
- Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19.
- Apoyar a las transiciones ecológica y digital.

Para lograr estos objetivos, cada Estado miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y proyectos de inversión necesarios para lograr estos objetivos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (de ahora en adelante, PRTR) tiene cuatro esos transversales que se vertebran en diez políticas palanca.

Estos cuatro esos son:

- La transición ecológica.
- La transformación digital.
- La cohesión social y territorial.
- La igualdad de género.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas al PRTR, las Administraciones Públicas tienen que adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, hace falta la configuración y el desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los servicios de la Comisión Europea. Por eso se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre las previsiones de la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre, destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 que, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, impone España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, toda entidad, decisora o ejecutora, que participa en la ejecución de las medidas del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia tendrá que disponer de un «Plan de medidas antifraude» que permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado en conformidad con las normas aplicables, en particular, en cuanto a la prevención, la detección y la corrección del fraude, corrupción y conflictos de intereses.

En cumplimiento de este mandato, el Ayuntamiento de Fuente Carreteros tendrá que aprobar un modelo de Plan de medidas antifraude que gestione proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Su objeto es definir las principales acciones que hay que adoptar para evitar el mal uso o el fraude a los recursos financieros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de prevenir, detectar y es-

tablecer medidas correctoras para que los recursos financieros procedentes de la Unión Europea no se malgasten y cumplan los importantes hasta para los cuales están asignados.

Este plan, se configurará como un instrumento de planificación viva y flexible, en la medida que se podrá ir modificando conforme puedan dictarse instrucciones, normativa o guías para la elaboración de estos planes de medidas antifraude, así como pretende estar en continua revisión en relación a cada una de las actuaciones planteadas en la lucha contra el fraude para perfeccionarlas.

Este plan se estructurará de acuerdo con las medidas que el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre determina, alrededor de las cuatro áreas clave del llamado ciclo antifraude:

- Prevención.
- Detección.
- Corrección.
- Persecución.

Atendiendo a todo el anterior es necesaria la constitución de una Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Fuente Carreteros que tendrá todas las funciones ya mencionadas anteriormente, y que será la que pueda hacer un buen trabajo en muchos de aspectos, y concretamente, participar en las gestiones pertinentes por la solicitud de las ayudas Next Generation.

Se propone como miembros de la Comisión Antifraude de este Ayuntamiento:

**Presidente:**

Titular: Alcalde-Presidente: Francisco Javier Gómez Díaz.

Suplente: Concejal de Nuevas Tecnologías, Juventud, Desarrollo económico y Participación Ciudadana: Alberto Ruiz García.

**Vocal:**

Titular: Secretaria-Interventora y Tesorera: María del Carmen Pérez Mesa.

Suplente: Asesor Jurídico: José Manuel Martín Rodríguez.

**Vocal:**

Administrativo: Caños Santos Jiménez Ramírez.

Suplente: Vigilante Municipal: Antonio Carrasco Hidalgo.

**Vocal:**

Titular: Portavoz del Grupo Socialista: Julio Salas Martos.

Suplente: Miembro del Grupo Socialista: Eva María García Pavón.

**Secretario:**

Titular: Administrativo: Fermina María Rosa Morello.

Suplente: Administrativo (deportes y cultura): Ricardo Pedrajas Martínez.

El presente anexo deberá de publicarse el presente, en la web del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

## Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.932/2023

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
323/62302	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES. CALDERA DE BIOMASA	0,00	44.165,65	44.165,65 €

### 2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Aplicación económica	Descripción	Importe
----------------------	-------------	---------

### EDICTO

Por Resolución adoptada por Decreto 2023/00001198, con fecha 1 de septiembre, la Alcaldesa resolvió:

1. Aprobar el Padrón Cobradorio de la Tasa por el Abastecimiento de agua y alcantarillado y canon autonómico de depuración del segundo trimestre del ejercicio 2023 (abril-junio).

2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en calle Antonio Machado 8, o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de recaudación:

Cajasur nº 0237-0034-91-9153553881

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de UN MES, a contar desde la presente publicación.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Hornachuelos, 8 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julián López Vázquez.

## Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Núm. 3.959/2023

Publicado en el Boletín Oficial de La Provincia número 157, de fecha 18 de agosto de 2023, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 2023/8987 del Presupuesto vigente, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2023 y, transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

87000

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

44.165,65 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Victor Manuel Pedregosa Viso.

Núm. 3.960/2023

Publicado en el Boletín Oficial de La Provincia número 157, de fecha 18 de agosto de 2023, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 2023/10683 del Presupuesto vigente, aproba-

do por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2023 y, transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
336/22707	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-TRAMIENTO TERMITAS	0,00	9.661,85	9.661,85

#### 2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Aplicación económica

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	9.661,85

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Victor Manuel Pedregosa Viso.

#### Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 3.950/2023

Con fecha 11 de septiembre, se ha dictado Resolución de Alcaldía número 299, que copiada literalmente dice así:

"EXP. GEX 1726/2023

#### DECRETO

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 358/2022, de fecha 14 de diciembre, se acordó aprobar las BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 21 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de enero de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 29 de diciembre de 2022, finalizando el día 30 de enero de 2023 el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 41/2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 41, de fecha 2 de marzo, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en dicho Boletín Oficial.

Considerando que durante el plazo concedido para la presenta-

ción de reclamaciones, se han presentado en el Registro General de este Ayuntamiento los siguientes escritos de subsanaciones y alegaciones por los aspirantes que se relacionan a continuación:

#### DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: ARQUITECTO/A

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fecha de Registro/nº Registro
DE TORRES DÍAZ, MARÍA JESÚS	***2679**	9-03-2023/ RT/E/187
SANDOVAL NEVADO, SANTOS	***5268**	14-03-2023/RT/E/201

#### DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: AUXILIAR-ADMINISTRATIVO/A

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fecha de Registro/nº Registro
MUÑOZ CUESTA, FRANCISCO	***6306**	03-03-2023/RT/E/169

Considerando que se ha examinado la documentación presentada en tiempo y forma por los/a solicitantes excluidos.

Por todo lo expuesto HE RESUELTO:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por doña María Jesús de Torres Díaz y considerar que don Santos Sandoval Nevado y don Francisco Muñoz Cuesta han subsanado las deficiencias detectadas.

SEGUNDO. Aprobar las listas DEFINITIVAS de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso de selección para proveer las plazas que seguidamente se relacionan:

#### DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: ARQUITECTO/A

Listado de admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DE TORRES DÍAZ, MARÍA JESÚS	***2679**
GARCÍA EXPÓSITO, ELENA	***8410**
MUÑOZ ROMERO, MARÍA	***8801**
PAYER IBÁÑEZ, MARÍA ISABEL	***0971**
SANDOVAL NEVADO, SANTOS	***5268**

Listado de excluidos/as: No hay excluidos/as.

**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: DIRECTOR/A PROFESOR/A GUARDERÍA**

Listado de admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
OBRERO NARANJO, ANA	***6707**

Listado de excluidos/as: No hay excluidos/as.

**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TCO/A SUPERIOR E.I. GUARDERÍA**

Listado de admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARRASCO DÍAZ, EMILIA	***3228**

Listado de excluidos/as: No hay excluidos/as.

**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: AUXILIAR-ADMINISTRATIVO/A**

Listado de admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALBALÁ LUQUE, AMADOR	***6276**
ESTÉVEZ PÉREZ, CRISTINA	***0862**
MUÑOZ CUESTA, FRANCISCO	***6306**
MUÑOZ ROMERO, MARÍA DEL PILAR	***5335**
RIVERA MORENO, CARMEN	***0957**
RODRÍGUEZ FRANCO, NEREA	***2109**

Listado de excluidos/as: No hay excluidos/as.

**TERCERO.** El nombramiento de los siguientes miembros del Tribunal Calificador que han de valorar las pruebas del proceso de selección:

**-Presidente:**

Titular: Don Hipólito Aguirre Fernández. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villaharta.

Suplente: Don José Antonio Ariza Baena. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

**-Vocales:**

-Vocal Primero Titular: Don Joaquín Porras Priego. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Obejo.

Vocal Primero Suplente: Doña Pastora García Muñoz. Secretaría General Ayuntamiento de Pozoblanco.

-Vocal Segundo Titular: Doña Cristina Megías Vigil. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Granjuela.

Vocal Segundo Suplente: Doña Laura María Sánchez Fernández. Vicesecretaría del Ayuntamiento de Pozoblanco.

-Vocal Tercero Titular: Doña Ana Belén Ruiz Rosa. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Vocal Tercero Suplente: Doña María del Mar Segura Perea. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Viso.

-Vocal Cuarto Titular: Don Fernando Alcalde Matamoros. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedroche.

Vocal Cuarto Suplente: Doña María del Mar López Nieves. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villaralto.

**-Secretaria/o:**

Titular: Doña Francisca Ruiz Moreno. Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Suplente: Don Francisco José García Salas. Letrado Municipal del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

**CUARTO.** La realización de la Fase de Oposición de los puestos de Directora-Profesora de la Guardería y Técnica Superior de Educación Infantil de la Guardería, se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2023, a las 11:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento ubicado en la calle Real número 6, para lo cual quedan convocadas todas los aspirantes admitidas, debiendo ir provistas del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

La prueba consistirá en un ejercicio para contestar por escrito, en un periodo máximo de 45 minutos, a un cuestionario tipo test de 30 preguntas con tres respuestas alternativas, de las que solo

una será la correcta, elaborado por el Tribunal antes de su realización con los temas contenidos en el correspondiente Anexo V. Podrá preverse hasta un máximo de 5 preguntas de reserva para aquellos supuestos de impugnación, que sustituirán, por su orden, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación y deberán ser contestadas en el tiempo establecido para la realización de la prueba.

**QUINTO.** Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del correspondiente proceso selectivo que se encuentra alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Rey:

(<https://sede.eprinsa.es/vvarey/tablon-de-edictos>)

**SEXTO.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

(<https://www.villanuevadelrey.es/vvarey/tablon-de-edictos>).

**SÉPTIMO.** Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente ".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Murillo Martín.

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

Núm. 4.005/2023

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC).**

Título: BASES REGULADORAS PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAS, INICIATIVAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y TECNOLÓGICO INTERESA-DOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “CREACIÓN DE ES-PACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPREN-DIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS. “Itinerario de emprendimiento social y tecnológico.

El 2 de mayo de 2023, por Acuerdo de Consejo Rector del IM-DEEC Nº 12/2023. 2º.- (CSV:

2542227a01eff42bb7d50ee4ad3c29470a92d498) se aprobó el EXP. 6/2023-EDUSI, relativa a la “APROBACIÓN DE LA CON-

TRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS". OPERACIÓN COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014- 2020, INTEGRADO A SU VEZ EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL ESPAÑA 2014-2020. LÍNEA "REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA", CÓDIGO L1 (OT9).

Para el proceso de captación y selección de personas, iniciativas y proyectos de emprendimiento social y tecnológico interesados en participar en el referido programa se han diseñado unas Bases Reguladoras que contemplan el proceso de captación, selección, los requisitos de participación y criterios de valoración de las mismas CSV 0c4c5b9363b653b5b14fef49677b9383bf2a7d13.

La Resolución de Presidencia Nº: 2023/11491 de fecha 11 de septiembre de 2023, con CSV:

68f3ae8f5b0847737ead5a5f1344eb76f40546c2, aprueba las referidas Bases Reguladoras así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**BASES REGULADORAS PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAS, INICIATIVAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y TECNOLÓGICO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS".**

#### "Itinerario de emprendimiento social y tecnológico"

##### 1. Introducción

La Agencia Pública Administrativa Local "Instituto de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba", en adelante APAL "IMDEEC", tiene entre sus competencias propias, el asesoramiento integral a emprendedores/as, la difusión de la cultura emprendedora y empresarial, los proyectos de desarrollo territorial, si bien, las que cobran más fuerza son la promoción y gestión de centros de innovación, viveros de empresas y el fomento y desarrollo de proyectos de innovación y nuevas tecnologías, es en este marco donde encaja el proyecto "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS", aprobado en la Segunda Convocatoria de Expresiones de Interés en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Córdoba (EDUSI-Córdoba) para operaciones cofinanciadas mediante el Programa Operativo Feder CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 integrado a su vez en el Programa Operativo Feder PLURIRREGIONAL ESPAÑA 2014-2020. Línea "Regeneración Socioeconómica Urbana", Código L1 (OT9).

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de captación y selección de personas, iniciativas y proyectos de emprendimiento social y tecnológico interesados en participar en el programa "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS" de formación, apoyo, consultoría y asesoramiento para el impulso de estos.

#### "Itinerario de emprendimiento social y tecnológico"

##### 2. Objetivos

El proyecto "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS" pretende desarrollar un programa de formación, apoyo, consultoría y asesoramiento para el impulso a proyectos de emprendimiento social y tecnológico a través de itinerarios adaptados a colectivos desfavorecidos, en ade-

lante "Itinerario para el emprendimiento social y tecnológico", enmarcado en el proyecto "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS".

El emprendimiento social, se puede definir como toda actividad económica que se marque como objetivo principal hacer mejor el lugar en el que vivimos, ya sea creando productos o servicios que minimicen el impacto de nuestro consumo en el planeta o contribuyendo a la mejora de la sociedad, haciéndola más justa e igualitaria.

Las actuaciones que se desarrollarán son la prestación de servicios especializados por parte de profesionales expertos para el desarrollo de un itinerario integral y especializado con diversas acciones que favorezcan la puesta en marcha del emprendimiento social que resuelvan problemas o necesidades sociales y/o medioambientales.

En este Itinerario se agrupan diversos espacios que pretenden conformar una amplia oferta para la experimentación aplicada, el pensamiento crítico y la generación de innovación social, con el fin de investigar y proponer iniciativas económicas transformadoras y acompañar al emprendedor en el desarrollo y lanzamiento de su empresa social.

Se concibe como una actuación cuyo principal objetivo es articular un sistema de emprendimiento social, entendido como el impulso de aquellas iniciativas que incluyan dentro de sus objetivos el generar un impacto social positivo ya sea en términos de personas destinatarias, de promotoras o de impacto en el medio y que tenga como fin generar desarrollo sostenible y empleo de calidad en el municipio de Córdoba.

Los espacios sobre los que se sustenta el Itinerario justifican cada una de las actuaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS", en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Córdoba (EDUSI-Córdoba) y en cuyo ámbito se desarrollará el Itinerario para el emprendimiento social y tecnológico, que combina la formación, apoyo, consultoría y asesoramiento para el impulso de proyectos de emprendimiento social y tecnológico.

Los objetivos específicos que se persiguen a través del proyecto son:

- Desarrollar itinerarios de emprendimiento para dotar de conocimientos y competencias personales y técnicas (aptitudes y actitudes) para el desarrollo de un proyecto emprendedor con un fin social a través de la aplicación tecnológica a la formación en emprendimiento.

- Facilitar la búsqueda de sinergias, la resolución de conflictos y la generación de oportunidades de colaboración.

- Proporcionar recursos para presentaciones de productos, apertura de nuevos mercados, para el fortalecimiento y maduración empresarial.

- Proporcionar una estructura de apoyo a empresas de nueva creación o ya constituidas que abran nuevos centros de trabajo en el municipio.

- Impulsar, desarrollar y consolidar iniciativas de emprendimiento social y tecnológico mediante la dotación de espacios y del asesoramiento experto para llevar a cabo su proyecto empresarial.

##### 3. Finalidad y funcionalidad de los espacios

La finalidad radica en la creación de nuevas iniciativas empresariales sociales con propuestas de desarrollo concretas para la mejora de colectivos y de sectores o actividades; con una mayor

interacción entre diversos grupos de población que facilite la regeneración social y la integración, superando espacios de desigualdad para generar oportunidades.

Para ello se llevarán a cabo diferentes actuaciones sustentadas en diferentes espacios de la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) del Ayuntamiento de Córdoba, concretándose la funcionalidad de los mismos como se detalla a continuación:

-Espacio "Aula 0", para el desarrollo de itinerarios de emprendimiento social y tecnológico estará ubicada en el Edificio Granadal (Avenida Azabache, s/n -en confluencia con calle Ágata (Pol. Ind. El Granadal), 14014, Córdoba. Aula de Formación dotada de todo el equipamiento necesario para el desarrollo de un proceso de formación creativa que permita descubrir a los participantes su potencial emprendedor en el campo social desde una perspectiva tecnológica.

-Espacio "Aula E" (Emprende) como espacio para el desarrollo de capacidades, ubicados en el edificio BAOBAB II, en la Glorieta de los Países Bálticos s/n (Polígono Tecnocórdoba), 14014, Córdoba.

-Espacios A (Aterrizaje) destinados a la validación y escalabilidad de proyectos empresariales, ubicados en el edificio BAOBAB II, en la Glorieta de los Países Bálticos s/n (Polígono Tecnocórdoba), 14014, Córdoba.

-Espacios W (Coworking) espacios que permiten articular espacios y servicios para desarrollar proyectos, compartir experiencias y ayudarse mutuamente, donde la innovación, la creatividad y la experimentación sea una mezcla constante con todas las personas emprendedoras, ubicados en el edificio BAOBAB II, en la Glorieta de los Países Bálticos s/n (Polígono Tecnocórdoba), 14014, Córdoba.

-Espacios C – (Colaborativos), como espacios abiertos e informales para facilitar la búsqueda de sinergias y la resolución de conflictos, generación de oportunidades, apertura de nuevos mercados así como el fortalecimiento y maduración empresarial, ubicados en el edificio BAOBAB I y BAOBAB II, ambos en la Glorieta de los Países Bálticos s/n (Polígono Tecnocórdoba), 14014, Córdoba.

-Espacios F (Futuro) espacios cuyo objetivo es impulsar, desarrollar y consolidar iniciativas de emprendimiento social y tecnológico, ubicado en el edificio Vivero de Empresas Tecnocórdoba (Calle Estonia, 1 nave 79 (Polígono Industrial Tecnocórdoba) 14014, Córdoba

#### **4. Fases del Itinerario y actuaciones**

Las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo se estructuran en diferentes fases que se desarrollarán en los siguientes espacios:

##### **EDIFICIO GRANADAL: Aula 0 (Cero)**

Difusión. Previo al desarrollo de las acciones formativas, se realizarán acciones de comunicación y difusión del emprendimiento social, captación de potenciales emprendedores y de iniciativas emprendedoras de acuerdo al objetivo para la captación de emprendedores, empresas e iniciativas participantes en las diferentes acciones del Itinerario.

Acciones de Formación: con el fin de proporcionar las competencias y habilidades emprendedoras necesarias así como los conocimientos, herramientas y habilidades esenciales para el proyecto empresarial a desarrollar y que le permitan maximizar su impacto social positivo y promover las sinergias e intercambios de experiencia entre los participantes en el mismo.

Se realizarán 5 ediciones con un número mínimo de 10 participantes en cada edición y una duración de 10 horas cada una.

Siendo en conjunto un total de 50 horas de formación y un número mínimo de 50 personas participantes.

##### **EDIFICIO BAOBAB II: Aula E (Emprende)**

Como espacio para el desarrollo de capacidades a través de la formación y tutorización por parte de personas expertas en emprendimiento social, que impulsarán la creación y consolidación de empresas sociales innovadoras; economía social y colaborativa, circular, Km 0.

En el Aula E se desarrollarán tres ediciones de Emprendimiento desde la publicación de las presentes Bases hasta el 30 de noviembre de 2023: el primero en septiembre, el segundo a lo largo del mes de octubre y el tercero durante el mes de noviembre.

Se ofertarán 30 plazas formativas, 10 en cada edición para personas que, teniendo capacidad emprendedora, desconocen de forma total o parcial los aspectos principales que gobiernan la actividad de un negocio y los pasos necesarios para realizar el plan de empresa de su proyecto empresarial y la constitución de su empresa.

El número de horas de cada edición de Emprendimiento será de 32 horas, distribuidas en 8 sesiones presenciales y en las dependencias destinadas al efecto.

Además, las personas/empresas participantes contarán con un servicio de mentorización, realizado por profesional/es, con cualificación y experiencia dilatadas, que transfieran su experiencia, habilidades, técnicas y conocimientos a las personas emprendedoras participantes, fomentando el desarrollo personal y profesional de las mismas.

Este espacio cuenta con tres dependencias: dos aulas de formación de 52,50m<sup>2</sup> y 31,81 m<sup>2</sup> respectivamente y una sala de reuniones de 14,11 m<sup>2</sup>.

##### **EDIFICIO BAOBAB II: Espacios A (Aterrizaje)**

Los espacios de aterrizaje estarán destinados a la Validación y Escalabilidad, en los que las personas/empresas participantes, mediante herramientas, aplicaciones o métodos podrán validar la idea de negocio que debe preceder siempre al lanzamiento definitivo de un proyecto empresarial (constituir empresas de nueva creación) o permitir el aterrizaje de empresas foráneas que quieren expandir su negocio, y han elegido para ello nuestra ciudad, estos espacios les ofrecen todas las facilidades para lograr que su proyecto tenga éxito.

Estos espacios proporcionarán una estructura de apoyo a empresas de nueva creación o ya constituidas que abran nuevos centros de trabajo en el municipio, facilitando el acceso a las personas emprendedoras promotoras de las mismas, servicios esenciales para llevar a cabo la apertura de la actividad empresarial o el nuevo centro de trabajo, tales como la provisión alguno de los tres despachos descritos anteriormente dotados con mobiliario y ordenadores para hacer posible su funcionalidad, así como con el asesoramiento experto para llevar a cabo su proyecto empresarial.

Este servicio se prestará durante el transcurso de tiempo imprescindible hasta que la nueva empresa o la apertura del nuevo centro de trabajo tenga las instalaciones definitivas donde ubicarse en el municipio de Córdoba, no obstante lo anterior, el plazo máximo será de tres meses, prorrogable un mes más, previa solicitud al efecto y justificación de la necesidad.

Además, las personas/empresas participantes contarán con un servicio de mentorización, realizado por profesional/es, con cualificación y experiencia dilatadas, que transfieran su experiencia, habilidades, técnicas y sus conocimientos a las personas emprendedoras participantes, fomentando el desarrollo personal y profesional de las mismas.

Se cuenta con tres espacios de aterrizaje de 13,36 m<sup>2</sup>, 14,86 m<sup>2</sup> y 14,40 m<sup>2</sup> respectivamente.

#### EDIFICIO BAOBAB II: W (Coworking)

Se define como espacio compartido de trabajo que permita articular espacios- servicios para desarrollar proyectos, compartir experiencias y ayudarse mutuamente. El coworking fomentará las sinergias, la economía social y colaborativa y ese es uno de sus grandes atractivos. Por este motivo, se ha decidido crear este espacio de emprendimiento social y tecnológico donde la innovación, la creatividad y la experimentación sean una mezcla constante con todas las personas emprendedoras participantes.

Este servicio se prestará durante el transcurso de tiempo imprescindible para que las personas emprendedoras puedan desarrollar proyectos, compartir experiencias y ayudarse mutuamente y por un período máximo de 3-4 meses, siendo éste susceptible de prorrogarse hasta un período máximo de 6 meses previa solicitud al efecto y justificación de la necesidad.

Además, las personas/empresas participantes contarán con un servicio de mentorización, realizado por profesional/es, con cualificación y experiencia dilatadas, que transfieran su experiencia, habilidades, técnicas y sus conocimientos a las personas emprendedoras participantes, fomentando el desarrollo personal y profesional de las mismas.

Este espacio estará ubicado en un módulo de 64,15 m<sup>2</sup> y contará con la dotación necesaria para el uso profesional de 10 plazas para participantes, con monitores, dock, pantallas para presentaciones e impresoras, de acuerdo a su funcionalidad específica.

#### EDIFICIO TECNOCÓRDOBA: Espacios F (Futuro)

Vivero de Emprendimiento Social, con perspectiva tecnológica. Los proyectos sociales y tecnológicos podrán disponer de espacios (módulos/oficinas), por un periodo inicial de 6 meses sin coste alguno del uso de éstos (siendo susceptible de prorrogarse hasta un período total de 12 meses), donde ubicar y ejercer la actividad empresarial, al objeto de disminuir los costes de inicio y permitir el arranque de estos proyectos; así mismo podrán utilizar gratuitamente las salas de reuniones, showroom y aseos.

Estos proyectos tan solo tendrán que hacer frente a los costes de luz, agua, datos generados por su propia actividad empresarial, no siendo coste para ellos la utilización de los distintos espacios que conforma el "Espacio F". Además de 8 módulos/oficinas para empresas, el edificio contará con salas de reuniones y un showroom demostrativo con la tecnología necesaria para mostrar al público y potenciales clientes el producto que ofrecen. Los proyectos aquí alojados seguirán disponiendo de un servicio de mentorización y actividades que fomenten la maduración y puesta en valor definitiva de los proyectos.

El objetivo de este espacio es impulsar, desarrollar y consolidar iniciativas de emprendimiento social y tecnológico.

Este edificio consta de 2 plantas, ocupa una superficie útil de 575,65 m<sup>2</sup> y actualmente cuenta con 8 módulos/oficinas (entre 31 y 77,36 m<sup>2</sup>), 2 salas de usos múltiples (de 17,36 y 31,90 m<sup>2</sup> respectivamente), aseos y zona de administración y será el edificio destinado al alojamiento de las iniciativas empresariales que inician su andadura, Espacios F (Futuro).

#### EDIFICIOS BAOBAB I y II: Espacios C (Colaborativos)

Los espacios colaborativos se definen en el nuevo marco de estrategias empresariales donde es esencial el concepto "colaborativo", a partir del cual se descubren nuevos modelos de hacer y trabajar. Con estos espacios abiertos e informales se quiere facilitar la búsqueda de sinergias y la resolución de conflictos, la generación de oportunidades de colaboración, así como proporcionar recursos para presentaciones de productos, aperturas de nuevos

mercados, en definitiva, fortalecimiento y maduración empresarial.

Se pretende que estos sean espacios donde la participación y la colaboración les lleve a conseguir contactos, relaciones y fomentar el intercambio de nuevas ideas.

La sala de encuentros y trabajo abierto e informal se plantea como un gran espacio de networking distendido y abierto tanto a las personas/empresas participantes del Itinerario de emprendimiento social y tecnológico como de otros ámbitos del emprendimiento, en los que los emprendedores puedan adquirir o ampliar su red de contactos profesionales, que permitan acceder a mayores oportunidades de negocio y conseguir nuevos clientes. Con el propósito de facilitar la creación de sinergias y la generación de redes de colaboración y negocio, facilitar el intercambio de experiencias en ámbitos sectoriales de tendencia en el emprendimiento social y tecnológico, fomentando además la cooperación entre los participantes.

Los espacios con los que se cuenta son:

BAOBAB I: Dos salas de usos múltiples en la planta alta de 24,70 m<sup>2</sup> y 40 m<sup>2</sup> respectivamente, así como el actual office ubicado en la misma planta de 33,10 m<sup>2</sup> todos ellos como espacios colaborativos.

BAOBAB II: En planta baja: Auditorio de 77,55 m<sup>2</sup> y una sala de encuentros y trabajo abierto e informal de 75,47 m<sup>2</sup> y en planta alta una sala de usos múltiples de 43,27 m<sup>2</sup> y la sala de espera de 20,27 m<sup>2</sup>, así como un espacio destinado a office de 20,75 m<sup>2</sup>.

Actuaciones previstas:

#### WORKCAFE EMPRENDEDOR

Duración de la actividad: 3 horas.

Número de actividades previstas: 4.

Número de participantes: 20 por sesión.

Son eventos de presentación de la propuesta emprendedora, siguiendo la estrategia de ELEVATOR PITCH, en el que cada participante versará de forma dinámica sobre su trayectoria, acción emprendedora, dificultades y necesidades de apoyo, así como los logros conseguidos. Las principales ideas de la empresa, imagen y recursos quedarán plasmadas en un panel permanente.

#### OPENDAY - JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS

Duración de la actividad: 3 horas.

Número de actividades previstas: 3.

Número de participantes esperado: 25 por sesión.

Las jornadas de puertas abiertas tienen como objetivo principal el atraer empresas, emprendedores y personas interesadas en conocer el proyecto y a las empresas y personas emprendedoras que en cada momento se encuentren en cualquiera de las fases del Itinerario. Además de presentar los espacios, servicios y oportunidades que ofrece el programa, al menos tres personas emprendedoras contarán sus experiencias y el estado de sus iniciativas emprendedoras.

#### 5. Itinerario de emprendimiento

El Itinerario de emprendimiento se articula en diferentes actuaciones a través de diferentes espacios que van desde el "Aula 0", para el desarrollo de un proceso de formación creativa que permite descubrir a los participantes su potencial emprendedor en el campo social desde una perspectiva tecnológica, hasta los Espacios F (Futuro) que permitirán impulsar, desarrollar y consolidar iniciativas de emprendimiento social y tecnológico, pasando por el "Aula E" (Emprende) como espacio para el desarrollo de capacidades; los Espacios A (Aterrizaje) destinados a la validación y escalabilidad de proyectos empresariales; los EspaciosW (Coworking), que permiten articular espacios y servicios para desarrollar proyectos, compartir experiencias y ayudarse mutuamente, don-

de la innovación, la creatividad y la experimentación sea una mezcla constante con todas las personas emprendedoras y, por último, los Espacios C –(Colaborativos), que serán espacios abiertos e informales para facilitar la búsqueda de sinergias y la resolución de conflictos, generación de oportunidades, apertura de nuevos mercados así como el fortalecimiento y maduración empresarial.

La participación en la diferentes actuaciones de este Itinerario es totalmente gratuito.

## **6. Requisitos de participación**

La presente convocatoria para acoger a proyectos en el programa CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, se dirige tanto a empresas con personalidad jurídica (en cualquiera de las formas legalmente permitidas), como a personas físicas que no estén constituidas como empresas (ya sea individualmente o en grupo) y que deseen desarrollar iniciativas emprendedoras dentro del ámbito del emprendimiento social.

Requisitos para participar en Espacio “Aula 0”:

- Jóvenes, con especial atención a los que presentan mayor riesgo de precariedad laboral (jóvenes desempleados sin formación cualificada).

- Mujeres.

- Desempleados de larga duración mayores de 45 años. Se considerarán personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido en situación de desempleo durante 12 meses dentro de los 18 meses anteriores al momento en que inicien su participación en proyecto.

- Colectivo de personas discapacitadas.

- Minorías étnicas.

- Inmigrantes.

- Otros colectivos con especiales dificultades (Personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción, jóvenes desempleados, jóvenes no emancipados...).

Requisitos para participar en Espacio “Aula E”:

- Personas con una idea de negocio o con un proyecto de emprendimiento empresarial social o tecnológico y pertenezcan a los colectivos descritos para participar en Espacio “Aula 0”.

- Empresas de nueva creación (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses) que abran un nuevo centro de trabajo en el que se desarrolle una actividad relacionada con el emprendimiento social o tecnológico.

- Empresas ya constituidas que abran un nuevo centro de trabajo en el municipio o una nueva línea de negocio relacionada con el emprendimiento social o tecnológico.

Requisitos para participar en Espacio A “Aterrizaje”:

- Personas con proyectos de emprendimiento.

- Empresas de nueva creación (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses) que abran un nuevo centro de trabajo en el que se desarrolle una actividad relacionada con el emprendimiento social o tecnológico.

- Empresas con centro de trabajo en el municipio de Córdoba ya constituidas que abran nuevos centros de trabajo en el municipio.

- Empresas foráneas que quieran expandir su negocio y hayan elegido para ello nuestra ciudad (se requerirá declaración responsable del tal compromiso).

Requisitos para participar en Espacio W “Coworking”:

- Personas con proyectos de emprendimiento.

- Empresas con centro de trabajo en el municipio de Córdoba ya constituidas que abran nuevos centros de trabajo en el municipio.

- Empresas foráneas que quieran expandir su negocio y hayan

elegido para ello nuestra ciudad (se requerirá declaración responsable de tal compromiso).

Requisitos para participar en Espacio F “Futuro”:

- Empresas formalmente constituidas (ya sea persona física o jurídica) que abran un centro de trabajo por primera vez en el municipio de Córdoba o un nuevo centro de trabajo en el que desarrollen una actividad relacionada con el emprendimiento social o tecnológico.

- Empresas foráneas formalmente constituidas (ya sea persona física o jurídica) que tengan intención de trasladarse o abrir un nuevo centro de trabajo en el municipio de Córdoba.

Requisitos para participar en Espacios C “Colaborativos”:

En estas actuaciones podrán participar preferentemente las personas/empresas participantes en el proyecto en cualquiera de sus actuaciones, así como proyectos, personas y empresas de la red de viveros de empresas del IMDEEC con el objetivo establecer sinergias y relaciones profesionales.

Con carácter general:

- Las personas participantes han de estar empadronadas o poseer solicitud de empadronamiento en el municipio de Córdoba y con relación a la actividad empresarial (ya sea persona física o jurídica) tendrán su domicilio social y fiscal o centro de trabajo en el municipio de Córdoba y en el caso de empresas foráneas (ya sea persona física o jurídica) que quieren expandir su negocio y ha elegido para ello nuestra ciudad tengan previsto su traslado a Córdoba (en este caso habrán de realizar declaración responsable de tal compromiso).

- Si ya existiera una entidad jurídica, la entidad deberá contar con plena capacidad de obrar.

- Las personas/empresas participantes que hagan uso de las plazas y/o espacios deben cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias de contratación laboral y de seguridad social, así como de naturaleza fiscal o tributaria que se deriven del ejercicio de su actividad.

- Las personas/empresas participantes que hagan uso de las plazas y/o espacios se comprometen a llevar a cabo las actividades de emprendimiento social para las que fueron solicitadas/os mediante una declaración responsable.

- Las personas/empresas participantes han de cumplir los siguientes requisitos:

- Promover los principios y valores de la economía social y tecnológica.

- Apostar por la transferencia de conocimiento.

- Generar innovación social y tecnológica.

- Causar impacto social positivo para la sociedad y el municipio.

## **7. Contenido, lugar de realización y calendario**

### **Aula 0**

Talleres de 10 horas, distribuidos en dos jornadas de 5 horas cada día.

El número de participantes que pueden optar en cada taller de formación será de 15.

### **Contenido de los talleres:**

SESIÓN 1: Explorándome como emprendedor. COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS. 5 horas

- Mi perfil profesional y mi trayectoria personal. Mi vocación y mi talento. IKIAI

- Marco de competencias para emprender.

- Conceptos generales de emprender: innovación, asunción del riesgo, Personal Branding, estrategias y recursos para tu marca personal Recursos para la organización personal.

SESIÓN 2: Explorando nuestra idea. Enfoque de Design Thinking. 5 horas

- Elementos clave en una idea de negocio: producto, mercado, recursos y habilidades del/a emprendedor/a.
- Análisis del papel de los/as socios/as en la empresa en propuestas colectivas.
- La conexión emprendedor-idea-negocio.
- Fuentes de ideas de negocio.

-Profundicemos en el producto: ¿qué ofreces?, ¿qué ofreces diferente?, ¿qué ofreces mejor?, ¿Qué valor aportas? y ¿Por qué un cliente va a cambiar?

Lugar de realización: Centro TIC Séneca URBAN-SUR ubicado en Fray Pedro de Córdoba, nº 7 (14.014 Córdoba).

#### Calendario de actividades:

Aula 0	5 talleres de 10 horas cada taller. Objetivo 50 participantes	Horario
Taller 1	27 y 28 de septiembre	9:00-14:00 h.
Taller 2	4 y 5 de octubre	16:00-21:00 h.
Taller 3	18 y 19 de octubre	9:00-14:00 h.
Taller 4	25 y 26 de octubre	16:00-21:00 h.
Taller 5	8 y 9 de noviembre	9:00-14:00 h.

#### Aula E (Emprende)

Formación en emprendimiento de 32 horas, distribuidas en 8 sesiones presenciales y en las dependencias destinadas al efecto.

El número de participantes en cada edición estará limitado a 15.

#### Contenidos:

##### BLOQUE 1. Diseño CANVAS (4 horas).

- Un primer acercamiento a tu propuesta de negocio.
- Tus fortalezas internas y recursos estratégicos que necesitas. Los canales y mensajes para acceder a tus primeros clientes.
- Tus números iniciales, ¿Qué necesito para que este proyecto empresarial sea compatible con mis expectativas personales?

##### BLOQUE 2. Modelo LEAN (4 horas).

-Vamos a definir lo que vendes: TU PRIMER PRODUCTO MÍNIMO VIABLE. Cómo le llega al cliente. Cómo lo usa el cliente. Cómo lo paga el cliente. Servicio postventa.

-Algunas ideas de INBOUND MARKETING y de la creación de un FUNEL de VENTAS.

- Mis primeras métricas: contacto, lead, venta, fidelización.

BLOQUE 3. Generando el modelo de negocio: deconstruir y construir la idea (4 horas).

-La clave es el cliente.

-Dinámica práctica: afila tu idea de negocio un poco más.

-Una definición de la viabilidad de un negocio: viabilidad del emprendedor, del mercado, de la producción y económico-financiero. ¿Seguimos o redefinimos nuestra idea?

-Profundicemos en tu target-mercado: ¿Cómo son tus clientes?, ¿Dónde están? Y ¿Cuáles son sus hábitos de compra?

##### BLOQUE 4. Validación de modelos de negocio (4 horas).

-Esto es viable. Tipos de viabilidad.

-Dinámica práctica: 12 cuestiones clave para conocer tu mercado Posicionamiento estratégico: ¿conoces a tu competencia? ¿Qué ofrece? ¿En qué es mejor? Dinámica práctica: diseñando un estudio de mercado para posicionarte.

-Unas primeras cuentas: un acercamiento a gastos e ingresos.

BLOQUE 5. Emprendedores y plan de empresa, ¿qué estás dispuesto a dar? (4 horas).

-El diseño completo del plan de empresa: Definición de objetivos personales y de la empresa. Los socios.

-Historia y situación del proyecto.

-Dinámica práctica: ficha descriptiva de la empresa: elementos

clave. Elevator Pitch.

BLOQUE 6. PLAN DE MARKETING: primero los clientes (4 horas).

-Marketing mix: estrategias a corto y largo plazo: precio, producto, distribución y promoción.

-Marketing de contenidos: si no sabes qué decir, el soporte no importa Marketing de guerrilla: desde el 0.0 al 1.0. Si tus clientes no te conocen, no existes.

-Plan de marketing online: estrategia en Social Media. El objetivo es captar clientes no seguidores.

-Dinámica práctica: nuestro propio plan de marketing: tomando decisiones.

BLOQUE 7. De la idea que se vende a la idea que se fabrica (4 horas).

-Plan de operaciones: diseñando mi empresa. Esquema de producción de bienes o prestación de servicios.

-Procesos y protocolos de trabajo para identificar y definir en la empresa Dinámica práctica: ¿cómo es tu primer contacto con el cliente?

-Diseño y análisis de puestos de trabajo. Identificando perfiles profesionales. El papel de los socios.

-Cuadro resumen de inversiones: identificando las imprescindibles.

BLOQUE 8. las cuentas claras (4 horas).

-Cuánto dinero necesito para empezar.

-Opciones de búsqueda de financiación ajena.

-¿Tengo un negocio? Presupuesto económico y cuadro de tesorería. Resultado de explotación.

-Ratios más destacadas: umbral de rentabilidad, ratio de rentabilidad, ratio de rendimiento, fondo de maniobra.

-Dinámica: realizando el presupuesto de ingresos y gastos y el cuadro de tesorería de cobros y pagos.

Lugar de realización: Edificio Baobab II (Centro de Formación Empresarial y Usos Múltiples) situado en la Glorieta de los Países Bálticos s/n de Córdoba (14.014 Polígono Tecnocórdoba).

#### Calendario de actividades:

Aula E	3 formaciones de 32 horas cada una. Objetivo 30 participantes	Horario
AF 1	Lunes a jueves del 25 de septiembre al 5 de octubre	16:30 - 20:30 h
AF 2	Lunes a jueves del 09 de octubre al 23 de octubre (12 octubre festivo)	9:00 - 13:00 h
AF 3	Lunes a jueves del 06 de noviembre al 16 de noviembre	9:00 - 13:00 h

#### Espacio A (Aterrizaje)

3 despachos de 13,36 m<sup>2</sup>, 14,86 m<sup>2</sup> y 14,40 m<sup>2</sup> respectivamente dotados con mobiliario y ordenadores para hacer posible su funcionalidad situados en el edificio Baobab II situado en la Glorieta de los Países Bálticos s/n de Córdoba (14.014 Polígono Tecnocórdoba).

Los proyectos aquí alojados podrán hacer uso, sin coste alguno, del espacio y medios asignados durante un plazo máximo de tres meses, prorrogable un mes más, previa solicitud al efecto y justificación de la necesidad.

Estos espacios estarán disponibles durante la vigencia de estas Bases, estando supeditados a la disponibilidad de espacio y a la selección realizada por el comité de selección y en ningún caso podrá disponerse de más de un espacio por solicitud y participante.

#### Espacios W (Coworking)

Este espacio ubicado en un local de 64,15 m<sup>2</sup> contará con la dotación necesaria para el uso profesional, con monitores, dock,

pantallas para presentaciones e impresoras, de acuerdo a su funcionalidad específica.

Se define como espacio compartido de trabajo que permita articular espacios-servicios para desarrollar proyectos, compartir experiencias y ayudarse mutuamente. Las personas emprendedoras podrán desarrollar proyectos, compartir experiencias y ayudarse mutuamente y por un período máximo de 3-4 meses, siendo éste susceptible de prorrogarse hasta un período máximo de 6 meses previa solicitud al efecto y justificación de tal necesidad.

Este espacio estará disponible durante la vigencia de estas Bases, estando supeditada a la disponibilidad del espacio y a la selección realizada por el comité de selección.

#### **Espacio F (Futuro)**

Vivero de Emprendimiento Social, con perspectiva tecnológica. Los proyectos sociales y tecnológicos podrán disponer de espacios (módulos/oficinas), por un periodo inicial de 6 meses sin coste alguno del uso de éstos (siendo susceptibles de prorrogarse hasta un período total de 12 meses), previa solicitud y justificación de tal necesidad, donde ubicar y ejercer la actividad empresarial, al objeto de disminuir los costes de inicio y permitir el arranque de estos proyectos; así mismo podrán utilizar gratuitamente las salas de reuniones, showroom y aseos.

Estos proyectos tan solo tendrán que hacer frente a los costes de luz, agua, datos generados por su propia actividad empresarial, no siendo coste para ellos la utilización de los distintos espacios que conforma el "Espacio F". Además de 8 módulos/oficinas para empresas, el edificio contará con salas de reuniones y un showroom demostrativo con la tecnología necesaria para mostrar al público y potenciales clientes el producto que ofrecen.

Estarán disponibles 8 módulos/oficinas en un edificio que consta de sala de usos múltiples, aseos y zona de administración, distribuidos en 2 plantas con una superficie útil de 575,65 m<sup>2</sup>. Estos espacios estarán disponibles durante la vigencia de estas Bases estando supeditada a la disponibilidad del espacio, así como a los informes emitidos por el comité de selección y en ningún caso podrá disponerse de más de un espacio por solicitud y participante.

El edificio (actualmente Vivero de Empresas Tecnocórdoba) está ubicado en la calle Estonia nº 1, nave 79 de Córdoba (Polígono industrial Tecnocórdoba, 14.014).

Además, las personas/empresas participantes contarán con un servicio de mentorización, realizado por profesional/es, con cualificación y experiencia dilatadas, que transfieran su experiencia, habilidades, técnicas y sus conocimientos a las personas emprendedoras participantes, fomentando el desarrollo personal y profesional de las mismas.

Estos espacios estarán disponibles durante la vigencia de estas Bases, estando supeditados a la disponibilidad de espacio (en este caso módulos/oficinas) y a la selección realizada por el comité de selección y en ningún caso podrá disponerse de más de un espacio por solicitud y participante.

#### **Espacios C (Colaborativos)**

Espacios abiertos e informales, se quiere facilitar la búsqueda de sinergias y la resolución de conflictos, la generación de oportunidades de colaboración, así como proporcionar recursos para presentaciones de productos, aperturas de nuevos mercados, en definitiva, fortalecimiento y maduración empresarial.

Para este fin se realizarán:

\* 4 networking durante la vigencia de estas bases. El número de participantes de cada networking será de 20.

\* 3 Open Day desde la publicación de las presentes Bases hasta el 30 de noviembre de 2023. El número de participantes de cada evento será de 30.

Se llevarán a cabo en los edificios Baobab I (Centro de Iniciativas Empresariales Avanzada) y Baobab II (Centro de formación Empresarial y Usos Múltiples) situados en la Glorieta de los Países Bálticos s/n de Córdoba (14.014 Polígono Tecnocórdoba).

#### **Calendario de actividades:**

Espacios C	Fechas de realización
Networking 1	4 de octubre
Networking 2	18 de octubre
Networking 3	15 de noviembre
Networking 4	29 de noviembre
Open Day 1	28 de septiembre
Open Day 2	19 de octubre
Open Day 3	9 de noviembre

#### **8. Presentación y plazo de solicitudes**

La presente Convocatoria del Itinerario del proyecto de CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDEMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS se publicará en la web del IMDEEC, en la web de la Asociación Enclave Social (entidad adjudicataria del servicio que desarrolla el presente proyecto) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Córdoba.

Para participar en las distintas actuaciones del Itinerario se ha de cumplimentar el correspondiente formulario de solicitud (siendo necesario cursar solicitud por cada una de las actuaciones en las que se desee participar) en el plazo establecido al efecto en este mismo apartado.

Una vez cerrado el plazo de solicitud para participar en las distintas actuaciones, se procederá a la selección de las personas emprendedoras y empresas que participarán en el Itinerario teniendo en cuenta los criterios de selección expuestos en el punto 9 de las presentes Bases Reguladoras.

Dichas solicitudes se estudiarán y resolverán dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del plazo de presentación de solicitudes de participación.

La firma de la solicitud de participación conllevará la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en el presentes Bases y deberá estar referida a alguna de las actuaciones del Itinerario que se exponen a continuación:

#### **Plazo de presentación de solicitud de participación en la actuación: Aula 0.**

El plazo de solicitud de participación en estos talleres formativos de esta actuación se cerrará dos días antes de su inicio.

Aula 0	Fechas de realización	Cierre del plazo de presentación de solicitudes de participación
Taller 1	27 y 28 de septiembre	25 de septiembre de 2023
Taller 2	4 y 5 de octubre	2 de octubre de 2023
Taller 3	18 y 19 de octubre	16 de octubre de 2023
Taller 4	25 y 26 de octubre	23 de octubre de 2023
Taller 5	8 y 9 de noviembre	6 de noviembre de 2023

#### **Plazo de presentación de solicitud de participación en la actuación: Aula E Emprende.**

El plazo de solicitud de participación en las acciones formativas de esta actuación se cerrará dos días antes de su inicio.

Aula E	Fechas de realización	Cierre del plazo de presentación de solicitudes de participación
AF 1	Del 25 de septiembre al 5 de octubre	21 de septiembre de 2023
AF 2	Del 09 de octubre al 23 de octubre	5 de octubre de 2023
AF 3	Del 06 de noviembre al 16 de noviembre	2 de noviembre de 2023

### Plazo de presentación de solicitud de participación en los espacios: A (Aterrizaje), W (Coworking) y F (Futuro).

El plazo de solicitud de participación en los espacios A (Aterrizaje), W (Coworking), será el siguiente:

- Primer plazo: hasta el 15 de octubre de 2023 (inclusive).
- Segundo plazo: hasta el 30 de octubre de 2023 (inclusive).
- Tercer plazo: hasta el 15 de noviembre de 2023 (inclusive).

El plazo de solicitud de participación en el espacio F (Futuro), será el siguiente:

- Primer plazo: hasta el 30 de octubre de 2023 (inclusive).
- Segundo plazo: hasta el 15 de noviembre de 2023 (inclusive).

### Plazo de presentación de solicitud de participación en Espacios C (Colaborativos).

Los plazos de solicitud de participación en los espacios C serán los siguientes:

Espacios C	Fechas de realización	Cierre del plazo de presentación de solicitudes de participación
Networking 1	4 de octubre	29 de septiembre de 2023
Networking 2	18 de octubre	13 de octubre de 2023
Networking 3	15 de noviembre	10 de noviembre de 2023
Networking 4	29 de noviembre	24 de noviembre de 2023
Open Day 1	28 de septiembre	25 de septiembre de 2023
Open Day 2	19 de octubre	16 de octubre de 2023
Open Day 3	9 de noviembre	6 de noviembre de 2023

Asimismo, las personas/empresas participantes en el Itinerario podrán desarrollar actividades propias de su proyecto en los espacios colaborativos, que han de solicitar con al menos dos días hábiles de antelación a su uso, indicando el espacio y horario.

### 9. Criterios de selección

Criterios de selección	Valoración	Puntuación Máxima
Actuaciones	Puntos	
<b>Aula 0</b>		
Jóvenes en riesgo de precariedad laboral (definido base 6)	50	
Mujeres	20	
Colectivo de personas discapacitadas	20	
Desempleados de larga duración de edad superior a 45 años	10	Máximo 100 puntos
Personas que pertenecen a etnias minoritarias e inmigrantes	10	
Otros colectivos en riesgo de exclusión (definido base 6)	10	

Criterios de selección	Valoración
Actuaciones	Puntos

<b>Aula E</b>	
Personas participantes de Aula 0	40
Personas jóvenes en riesgo de precariedad laboral	20
Personas pertenecientes otro colectivo preferente (ver base 6)	20
Personas que acrediten haber iniciado otros itinerarios de emprendimiento social	20
Proyectos provenientes de la Red de viveros de empresas del IMDEEC	20

Criterios de selección	Valoración
Actuaciones	Puntos
<b>Espacios A</b>	
Personas participantes de Aula 0	10
Personas participantes del Aula E	40
Proyectos y empresas de nueva creación de emprendimiento social con domicilio social y fiscal y centro de trabajo en el municipio de Córdoba, siempre y cuando este domicilio no sea su residencia habi-	30

tual	
Empresas foráneas legalmente constituidas de emprendimiento social que quieren abrir centro de trabajo en el municipio de Córdoba	20
Memoria descriptiva de la idea de negocio o del proyecto	Idea de negocio
Idea de negocio	Máximo 2
Impacto social	Máximo 2
Memoria descriptiva de la idea de negocio o del proyecto	Grado de innovación tecnológica
Grado de innovación tecnológica	Máximo 2
Proyectos y empresas de nueva creación de emprendimiento social con domicilio social y fiscal y centro de trabajo en el municipio de Córdoba, siempre y cuando este domicilio no sea su domicilio habitual	Máximo 10 puntos
Grado de viabilidad técnica, económica	Máximo 2
Potencial de creación de empleo	Máximo 2
Exposición y defensa del proyecto *	10

Criterios de selección	Valoración
Actuaciones	Puntos
<b>Espacios W</b>	
Personas participantes de Aula E	40
Personas participantes del Aula 0	10
Proyectos y empresas de nueva creación de emprendimiento social con domicilio social y fiscal y centro de trabajo en el municipio de Córdoba, siempre y cuando este domicilio no sea su domicilio habitual	30
Empresas foráneas legalmente constituidas de emprendimiento social que quieren abrir centro de trabajo en el municipio de Córdoba	20
Idea de negocio	Máximo 2
Impacto social	Máximo 2
Memoria descriptiva de la idea de negocio o del proyecto	Grado de innovación tecnológica
Grado de innovación tecnológica	Máximo 2
Proyectos y empresas de nueva creación de emprendimiento social con domicilio social y fiscal y centro de trabajo en el municipio de Córdoba, siempre y cuando este domicilio no sea su domicilio habitual	Máximo 10 puntos
Grado de viabilidad técnica, económica	Máximo 2
Potencial de creación de empleo	Máximo 2
Exposición y defensa del proyecto *	10

Criterios de selección	Valoración
Actuaciones	Puntos
<b>Espacios F</b>	
Proyectos y empresas de emprendimiento social con sede en el municipio de Córdoba cuyas personas promotoras son participantes de Aula 0	10
Proyectos y empresas de emprendimiento social con sede en el municipio de Córdoba cuyas personas promotoras son participantes de Aula E	40
Proyectos y empresas de emprendimiento social con sede en el municipio de Córdoba y que abran nuevo centro de trabajo	20
Empresas foráneas legalmente constituidas de emprendimiento social que quieren abrir centro de trabajo en el municipio de Córdoba	20
Idea de negocio	Máximo 2
Impacto social	Máximo 2
Memoria descriptiva de la idea de negocio o del proyecto	Grado de innovación tecnológica
Grado de innovación tecnológica	Máximo 2
Proyectos y empresas de emprendimiento social con sede en el municipio de Córdoba y que abran nuevo centro de trabajo	Máximo 10 puntos
Grado de viabilidad técnica, económica	Máximo 2
Potencial de creación de empleo	Máximo 2
Exposición y defensa del proyecto *	10

\*Realización de entrevista donde presentarán su proyecto mediante una exposición de 10 minutos de duración dividido en dos partes de 5 minutos cada una, una primera para mostrar el modelo de negocio y otra para presentar y/o describir el equipo humano que lo desarrollará, su perfil profesional, experiencia emprendedora, reparto de responsabilidades, potencial de creación de empleo, etc. Posteriormente los miembros del Comité de Selección tendrán un turno máximo de hasta 20 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

### 10. Comité de Selección

La selección se llevará a cabo por un Comité de Selección presidido por la Presidencia o Gerencia del IMDEEC (o persona en quien delegue), la Jefatura del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC (o persona en quien delegue) y una persona representante de la Enclave Social (entidad adjudicataria del servicio que desarrolla el presente proyecto).

El Comité de Selección podrá contar con asistencia técnica externa especializada en cualquier materia relacionada con el Itine-

nario.

### **11. Preselección de solicitudes y comunicación a los interesados**

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, el comité de selección realizará una primera preselección valorando las solicitudes de participación en relación a los diferentes criterios de selección expuestos.

A todas las personas con solicitud preseleccionadas y en su caso (en función de la actuación solicitada) se les convocará a una entrevista personal para la exposición y defensa del proyecto.

En base a la puntuación obtenida y a propuesta del comité de selección, el IMDEEC podrá asignar las plazas y/o espacios entre las solicitudes seleccionadas definitivamente, teniendo en cuenta la puntuación obtenida y la propuesta del comité de selección. No obstante, deberá indicarse por el Comité de Selección las obligaciones que deberá asumir la persona/empresa participante, especialmente en lo referente a las condiciones de uso de la plaza y/o espacio y a la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto que en función de la actividad no puedan ser realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC, lo cual se formalizará en el documento de adhesión al proyecto "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS".

Las personas/empresas participantes no podrán optar a más de un espacio dentro de una misma actuación del Itinerario, a excepción del coworking en el que se puede optar a 2 plazas.

El acta de selección de las personas/empresas participantes se publicará en la página web del IMDEEC.

El IMDEEC se reserva el derecho a anular, suspender y/o modificar las presentes Bases de la convocatoria y/o el Programa, por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación/indemnización para los participantes. Asimismo, el IMDEEC se reserva el derecho a excluir aquellos proyectos que, a su juicio, no cumplan las condiciones de participación en el proyecto.

## **12. Aspectos legales**

### **12.1. Aceptación de las bases**

La solicitud de participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se pudiera producir. En caso de constatarse, durante el desarrollo del programa, que los participantes no cumplen los compromisos firmados, el IMDEEC se reserva el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la participación en el Itinerario. Para la interpretación y cumplimiento de estas Bases, las partes (IMDEEC y participantes en el programa) se someterán a la aplicación de las leyes españolas. En cualquier caso, el IMDEEC se reserva la facultad de interpretación de estas Bases de convocatoria.

### **12.2 Vigencia de las Bases**

Las presentes Bases estarán vigentes desde su publicación hasta el 30 de noviembre de 2023, periodo de finalización del proyecto "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS".

### **12.3 Obligaciones de las personas/empresas participantes que usan las plazas y/o espacios E, A, W y F**

Cada empresa/persona participante del Itinerario tendrá libre uso de las zonas comunes (conforme a su destino), siempre y cuando respete los derechos del resto y no impida el buen funcionamiento del Centro, con las reservas siguientes:

1. Las zonas comunes deberán ser utilizadas de conformidad

con el uso previsto para las mismas.

2. El IMDEEC podrá, en cualquier momento, cerrar temporalmente todo o parte del espacio de las zonas comunes donde sea necesario efectuar trabajos de reparación o cambios, o por cualquier otra causa justificada. Salvo urgencia ineludible o de fuerza mayor, deberá informar a las empresas/personas participantes con una antelación mínima de 48 horas.

3. Los daños o desperfectos que la actividad de las empresas/personas participantes cause en los elementos estructurales, en las instalaciones generales o en las zonas de uso común de los edificios de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, serán reparados por la empresa/persona participante responsable. En el caso de que esta reparación se realice por el IMDEEC, el coste de la misma será sufragado por quien lo cause.

4. Por motivos de seguridad se prohíbe a las empresas instaladas depositar o colocar géneros y mercancías en lugares y zonas comunes, invadiendo total o parcialmente pasillos, calles de acceso o zonas de paso, teniendo que estar éstas siempre libres para el buen funcionamiento del Centro.

5. Las "salas de juntas/usos múltiples/auditorio" de los edificios de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, podrán ser utilizadas por cualquiera de las empresas adjudicatarias de módulos/oficinas de estos, previa petición (con una antelación mínima de 2 días hábiles), siempre y cuando se hallen libres los días y horas solicitados, justificando su uso. El IMDEEC tendrá siempre preferencia de uso.

Su reserva se hará por riguroso orden de petición, salvo en casos excepcionales (de urgencia debidamente motivada), con permiso (por escrito) de los/as peticionarios/as precedentes, y autorización del IMDEEC.

La utilización de las mismas atenderá a un criterio de racionalidad en cuanto a horarios, frecuencia de uso, cuidado de instalaciones y equipos, etc.

Las reservas serán por tiempo, de turno de mañana o turno de tarde, o por horas, no pudiendo acumular varias jornadas para un mismo uso, ni desarrollar la actividad habitual de la empresa dentro de las mismas. La persona solicitante deberá comunicar el tipo de uso en la reserva, así como el horario y día del mismo.

### **12.4 Protección de Datos**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en la solicitud de participación serán tratados por el IMDEEC, con la finalidad de gestionar su participación en el Itinerario.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento a través de esta dirección de correo electrónico: delegadodeproteciondedatos@cordoba.es.

En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

### **12.5 Responsabilidad**

Las personas/empresas solicitantes y participantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas Bases, exonerando a los responsables del programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción. En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables

del programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervenientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas Bases.

### 13. Información y formularios

Los formularios de solicitud de los espacios serán publicados en la página web del IMDEEC.

La atención será telefónica y/o presencial, previa cita a través del teléfono 677848664 o en el correo electrónico:

emprendimiento@enclavesocial.org

La atención presencial podrá realizarse en cualquier en cualquiera de los espacios habilitados para la asistencia técnica del proyecto "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS".

-Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba - IMDEEC sito en Avenida de la Fuensanta s/n 14010 de Córdoba o en cualquiera de la Red de Viveros del IMDEEC.

-BAOBAB I sito en Glorieta de los Países Bálticos s/n (Polígono Tecnocórdoba), 14014, Córdoba.

-Vivero de Empresas Tecnocórdoba sito en calle Estonia, 1 nave 79 (Polígono Industrial Tecnocórdoba) 14014, Córdoba.

Córdoba, 13 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con delegación, Blanca Torrent Cruz.



Unión Europea



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

